



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 056 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 Febrero, 25

VISTA :

La solicitud presentada por los señores **Melesio Calcina Merma y Francisca Ticona Huamani**, quienes solicitan la Transferencia de Derechos y Acciones del Lote Urbano N° **02** de la Manzana "D6" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la Sección "A".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva Nro. 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren .

Que, el Lote Urbano N° **02** de la Manzana "D6" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (**Lote 491-A**), de la sección "A", fue adjudicado a favor de don **Santos Huayqui Mamani** , quien suscribió el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 103-99, de fecha 29.03.1999.

Que, mediante Escritura N° 598, de Cesión de Derechos de propiedad, de fecha 17.02.2015, don **Santos Huayqui Mamani**, transfiere los derechos del lote urbano N° **02** de la Manzana "D6", a favor de los señores **Melesio Calcina Merma y Francisca Ticona Huamani** , documento celebrado por ante Rubén Raúl Bolivar Callata, Notario Público de la provincia de Caylloma.

Que, los recurrentes a la fecha hab cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia han quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 013-2015-TRANSFERENCIA DE LOTE PDS-D6-02-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 056 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE

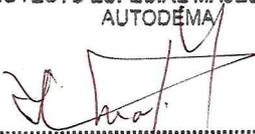
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Derechos solicitada por los señores **MELESIO CALCINA MERMA** y **FRANCISCA TICONA HUAMANI**; reconociéndosele como adjudicataria del lote N° 02 de la Manzana "D6", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A) de la Sección "A"

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto y valor legal el Contrato de Adjudicación En Venta con Reserva de Propiedad N° 102-99, de fecha 29.03.1999 y toda la documentación que se haya expedido a nombre de don **SANTOS HUAYQUI MAMANI**, del Lote Urbano Nro. 02 de la Manzana "D6", de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 02 de la Manzana "D6" de la Habilitación Urbana "Pedregal Sur" (Lote 491-A), de la Sección "A", a favor de los señores **MELESIO CALCINA MERMA** y **FRANCISCA TICONA HUAMANI**, quienes asumen todas las obligaciones del anterior adjudicatario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODÉMA


Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo